



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 059/23

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre con registro CDH1-32/2023, presentada por Msc. Dusty Carol Montoya, Directora Centro de Educación Especial Psicopedagógico, y el Lic. Jorge Alvarado, Responsable del Programa Talento Extraordinario Chuquisaca, mediante la cual solicitan reconocimiento al Centro de Educación Especial Psicopedagógico por la Trayectoria y aporte a la Educación de Estudiantes con Discapacidad y a los participantes y Responsable Programa Talento Extraordinario Chuquisaca que participaron del "Segundo Encuentro Nacional de Estudiantes con Productos, Habilidades y Talento Extraordinario del Sistema Educativo Plurinacional" Diego Lael Condori Ramírez, Matías Lionel Yapur Macedo, Luciana Pinto Rodríguez, Nicolás Anibarro Ríos, Aaron Aien Gutiérrez Calvo, y Lic. Jorge Alvarado Mita, organizado por el Ministerio de Educación, realizado en la ciudad de La Paz el 10 de agosto, logrando ocupar el primer lugar en las áreas Científico Tecnológico, Humanista Sociocultural, Artística, Musical y Deportiva, logrando ganar medallas de Oro y Plata.

Que, el Centro de Educación Especial Psicopedagógico, institución estatal de convenio, fue fundado en el año 1979 por un equipo de profesores, con apoyo del personal médico, psicólogos, psiquiatras, enfermeras. Este grupo de profesionales tenía la inquietud y el espíritu de colaboración a la sociedad y sobre todo a los niños y niñas con discapacidad, niños con trastornos psicológicos, físicos, retraso mental, epilepsia, parálisis cerebral, trastornos de conducta.

Que, este proyecto se inició en el pabellón de mujeres del psiquiátrico ubicada a lado del Hospital Santa Bárbara actualmente es el Instituto de Cancerología Cupertino Arteaga, esos años se tenía como asesor pedagógico al Lic. Chumacero, quien por la experiencia en la educación trabajó junto a 3 maestras Prof. Esperanza Querejazu, Prof. Noemí de Medina. Este proyecto, se inició como Centro de Investigaciones Psicopedagógicas con el fin de hacer investigaciones en base a los casos que se presentaban en esa época y por la necesidad que requerían en la atención educativa y de salud mental.

Que, el Centro de Educación Especial Psicopedagógico es un referente a nivel nacional en cuanto a la atención integral que se brinda a los niños, jóvenes con discapacidad y a sus familias con una atención coordinada entre padres y madres de familia. Se brinda atención de niños y jóvenes de 4 años en adelante con discapacidad intelectual, físico-motora, múltiple, Educación en casa, asimismo atención a estudiantes del área regular en los programas de Dificultades en el Aprendizaje, Talento Extraordinario. El Centro de Educación Especial con 43 años de servicio a la sociedad tiene el objetivo principal de brindar una atención de calidad y calidez dando respuesta a las necesidades educativas. Dentro del apoyo Técnico Pedagógico que brinda el Centro de Educación Especial a los maestros/as y padres de familia del Subsistema de Educación Regular con capacitaciones, charlas de sensibilización y talleres que permiten favorecer la Inclusión Educativa.

Que, **Diego Lael Condori Ramírez**, nació el 18 de julio de 2008, estudia en la Unidad Educativa Montessori de Sucre,

S.O.108/23
O.A.M. N° 058/23
INF. 95/2023 C.D.H.S.S.C.
Fs. 48

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



tiene un talento extraordinario específico en el área Científico Tecnológico Robótica.

Estudiante destacado en Olimpiadas Científicas Nacionales e Internacionales logrando cosechar medallas para el país, consiguió una beca para un campamento en la NASA EEUU, logrando destacar en el mismo, estudiante clasificado a la fase nacional del primer encuentro de estudiantes con producto, habilidades y talento extraordinario. Estudiante que destaco sacando medalla de Oro en el primer encuentro de estudiantes con productos, habilidades y talento extraordinario del sistema educativo plurinacional.

Que, **Matías Lionel Yapur Macedo**, nació el 15 de noviembre de 2012 estudia en el Colegio Bolivia, Talento Extraordinario Especifico, Área Humanística Sociocultural, estudiante clasificado a las fase nacional del Segundo Encuentro de Estudiantes con producto, Habilidades y Talento Extraordinario.

Estudiante destacado en el Segundo Encuentro de Estudiantes con Producto, Habilidades y Talento Extraordinario del Sistema Educativo Plurinacional logrando sacar Medalla de Plata.

Que, **Luciana Pinto Rodríguez**, nació el 01 de septiembre de 2007 estudio con el Colegio Don Bosco, talento extraordinario específico, Área Artística.

Estudiante identificada como talento Extraordinario específico en el Área Artística en artes plásticas, logrando clasificar al segundo encuentro de estudiantes con producto, Habilidades y Talento Extraordinario del sistema educativo plurinacional (fase nacional).

Estudiante con una destacada participación en el Segundo Encuentro de Estudiantes con Productos, Habilidades y Talento Extraordinario del Sistema Educativo Plurinacional logrando obtener Medalla de Plata.

Que, **Nicolás Anibarro Ríos**, nació el 25 de septiembre de 2009, estudio en el colegio Lucio Siles, tiene un talento extraordinario específico, en el Área de Educación Musical.

Estudiante identificado con Talento Extraordinario Especifico en el Área de Educación Musical, el estudiante interpreta varios instrumentos musicales, escribe, compone y canta sus canciones y temas musicales. Clasifico a la Fase Nacional del Primer Encuentro de Estudiantes con Productos, Habilidades y Talento Extraordinario del Sistema Educativo Plurinacional.

Estudiante con una destacada participación en el Primer Encuentro de Estudiantes con Productos, Habilidades y Talento Extraordinario del Sistema Educativo Plurinacional logrando obtener Medalla de Oro.

Que, **Aaron Aien Gutiérrez Calvo**, nació el 15 de mayo del 2013, estudia en el Colegio Simón Rodríguez Carreño, tiene un talento extraordinario específico en el Área Deportiva.

Estudiante identificado con Talento Extraordinario Especifico en el Área Deportiva, se destaca en Bicicross, en su corta carrera deportiva logro varios títulos como Campeón Departamental Nacional, y Sub Campeón Latinoamericano, clasificó a la Fase Nacional del Primer Encuentro de Estudiantes con Producto, Habilidades y Talento Extraordinario del Sistema Educativo Plurinacional.

Estudiante con una destacada participación en el Primer Encuentro de Estudiantes con Productos, Habilidades y Talento Extraordinario del Sistema Educativo Plurinacional logrando obtener Medalla de Oro.

S.O.108/23
O.A.M. N° 058/23
INF. 95/2023 C.D.H.S.S.C.
Fs. 48

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el artículo 12 del Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias modificado por la Ordenanza Municipal N° 089/2004, señala "La condecoración de la "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA", se otorgara en las siguientes circunstancias y grados: GRADO DE HONOR CÍVICO inc. e) La concesión de esta condecoración se limitará a: Instituciones Culturales, Educativas, Cívicas, Deportivas y de Servicio, que cumplirán 25, 50, 75, 80, 90, 100 o más años de vida y a ciudadanos meritorios que se han acreedores a esta distinción y distinciones excepcionales entre los parámetros de años de Reglamento aquellas Asociaciones y/o instituciones que hayan obtenido los suficientes méritos.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizaran mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su artículo 6, Inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre; CONFIÉRASE la Condecoración con LA MEDALLA "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" EN EL GRADO DE HONOR CIVICO AL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PSICOPEDAGÓGICO y DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO a los participantes del "Segundo Encuentro Nacional de Estudiantes con Productos, Habilidades y Talento Extraordinario del Sistema Educativo Plurinacional", realizado en la ciudad de La Paz, logrando obtener Medallas de Oro y Plata.

MEDALLA DE ORO

Nicolás Anibarro Rios

Aaron Aien Gutiérrez Calvo

MEDALLA DE PLATA

Diego Lael Condori Ramirez

Matías Lionel Yapur Macedo

Luciana Pinto Rodríguez

ARTÍCULO 2.- La entrega de los Diplomas de RECONOCIMIENTO a los participantes del "Segundo Encuentro

S.O.108/23
O.A.M. N° 058/23
INF. 95/2023 C.D.H.S.S.C.
Fs. 48



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Nacional de Estudiantes con Productos, Habilidades y Talento Extraordinario del Sistema Educativo Plurinacional", y de **LA MEDALLA HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO AL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PSICOPEDAGÓGICO"**, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 20 de octubre de 2023, a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la condecoración en el "Libro de Honor" del Municipio de Sucre.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente condecoración, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las Reglas de Protocolo Internacional y con las medidas de bioseguridad correspondientes.

ARTÍCULO 5.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria del Concejo Municipal, a los dos (02) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Oscar Sandy Rojas

CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los**3**.....días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O. 108/23
O.A.M. N° 058/23
INE. 95/2023 C.D.H.S.S.C.
Fs. 48